

por ambas partes con *Lignum crucis*; otro esmaltado de negro con viril de cristal; otro hábito redondo con una cruz esmaltada en chapa de oro y azul, y por el reverso una redecilla de oro con pasta.

—50 ó 60 botones gruesos de oro esmaltados, y otros 80 ó 90 más pequeños y llanos esmaltados de negro.

—Dos piedras bezahares orientales, que eran de la Infanta Doña Isabel.

—Un bolillo que tiene dentro un Rol de santos para dar el nombre en la guerra.

—Otras piedras bezahares occidentales.

—Dos cueros de ámbar enteros.

—Dos piezas de Cambray muy fino.

20

Por estas preguntas se examinen los testigos que por parte de D. Francisco de Mendoza, Almirante de Aragon, serán presentados en el pleito que con él trata, y acusacion que le ha puesto el fiscal de S. M.

Si conocen á D. Francisco Buil, Gabriel de Roy, Pedro de Mendoza y Bernabé Hurtado, personas que han hecho declaraciones en esta causa y están presos en casa del licenciado Silva de Torres, alcalde de casa y corte de S. M.

Si saben la calidad del dicho Almirante, que es tan notoria en estos reinos, y su término de proceder, que ha sido siempre muy compuesto y reportado y muy enderezado al servicio de S. M. y conservacion de su autoridad y reputacion y buen nombre, conforme á las obligaciones que sus antepasados le dejaron y él tiene.

Si saben que el dicho Almirante, así estando en los Estados de Flandes como en estos reinos, siempre en público y secreto, ha hablado con gran respeto y reverencia de la persona de S. M., como de su señor y Rey natural, loando y aprobando sus acciones cristianas y entendimiento y deseo de acertar en todas las cosas, y nunca le han oido decir cosa ninguna contraria á esto ni consentídola decir en su presencia, y los testigos lo saben

por haber tratado muy familiarmente al dicho Almirante de más de doce años á esta parte y más tiempo en todas las ocasiones y pláticas que se han ofrecido en su presencia en su casa y fuera della, y nunca los testigos en ninguna ocasion, parte ni lugar le oyeron decir palabras descompuestas contra S. M.; y si las hubiera dicho, los testigos lo supieran y hubieran oido decir, y no pudiera ser menos, por asistir muy continua y familiarmente en casa del dicho Almirante á conversar y hablar con él.

Si saben que el dicho Almirante de Aragon, continuando el buen celo, lealtad y amor entrañable que siempre ha tenido y tiene á la Real persona de S. M., en todas las cartas que ha escrito á estos reinos desde los Estados de Flandes y desde estos reinos á los dichos Estados, así escribiendo á Príncipes como á particulares, siempre ha manifestado el ánimo y observancia que debe á S. M., y lo mismo hizo en el Memorial, que dió á su confesor, de advertencias para el bien universal de estos reinos, en que dice que S. M. tiene grande entendimiento y deseo de acertar á agradar á nuestro Señor en todas sus acciones, y otras cosas en esta conformidad.

Si saben que el dicho Almirante, demás de ser persona de las más calificadas de estos reinos, es gran cristiano, temeroso de Dios y de su conciencia, y confiesa y comulga muy á menudo y tiene sus horas continuas de oracion, en las cuales ha encomendado y encomienda á Dios á S. M. y á los Reyes antecesores, y desto reza una oracion cada dia, que se halló entre sus papeles; y muy recatado en decir mal de nadie, antes es un caballero magnánimo, amigo de honrar á todo el mundo y no decir mal de nadie ni que se diga delante de él.

Si saben que por conocer el Rey Católico D. Felipe II las partes y calidades del dicho Almirante, habiendo de dar y proveer persona que gobernase la casa del Archiduque Alberto y le asistiese en paz y en guerra en los Estados de Flandes, nombró al dicho Almirante y le hizo Mayordomo mayor del Archiduque y uno de los cuatro de su casa Real, y con estos oficios le fué á servir, nombrándole éste despues de su Consejo de Estado y General de la caballería de Flandes con título en forma, oficios que desempeñó el Almirante durante ocho años.

Si saben que en todo este tiempo hizo grandes hazañas en

servicio de S. M. y de los Príncipes Alberto é Isabel, ganando señaladas victorias contra los rebeldes, oponiéndose siempre á los mayores peligros y trabajos de la guerra, gastando su hacienda y gajes, que eran 20.000 ducados cada un año en honrar y premiar á los soldados que servian bien y que se señalaban en ocasiones y casos de la guerra, por lo cual fué uno de los Generales más amados y estimados de aquéllos y de los más temidos de los enemigos.

Si saben que conociendo los Reyes D. Felipe II y su hijo Felipe III el gran talento del Almirante y su discurso en todas las materias, le encomendaron la embajada de Francia y la de la Archiduquesa, madre de la Reina Doña Margarita, acerca de su casamiento, y que informó á S. M. la conveniencia de este enlace; y asimismo le encomendó una embajada en Francia, donde sirvió con grande ostentacion y fidelidad, procediendo en ella con notoria prudencia y discrecion; y tambien le encomendó embajada cerca del Emperador Rodolfo sobre el casamiento de la Infanta Isabel con el Archiduque Alberto, en que procedió de igual suerte; y despues Felipe III le nombró Embajador suyo cerca del Rey de Polonia, para que en su Real nombre se hallase en el bautizo del Príncipe de aquel reino en calidad de padrino.

Si saben que el Almirante, siendo General de la caballería, á 2 de Julio de 1600, habiendo este mismo dia por la mañana obtenido una insigne victoria contra los rebeldes de Flandes, luego por la tarde se dió otra batalla, en que no se tuvo buen suceso, con asistencia del Archiduque, y pudiéndose salvar el Almirante, suplicó con grandes veras á S. A., al ver que se perdía la empresa y que estaba su persona en grave riesgo, que se salvase él, y le hizo salir del combate, quedándose el Almirante peleando hasta que fué hecho prisionero, permaneciendo en este estado veintitres meses, con gran peligro de su vida; y pudiendo ser rescatado de los primeros, lo fué el último, quedando voluntariamente por rehenes de los demás prisioneros. Durante su prision le quisieron muchas veces quitar la vida porque escribia al Archiduque, teniéndolo terminantemente prohibido, lo más conveniente para la expedicion de la guerra y pacificacion de aquellos Estados.

Si saben que habiéndose remitido al Duque del Infantado por S. M. el hacer las capitulaciones entre la Archiduquesa

Magdalena, hermana de la Reina Doña Margarita, con el Gran Duque de Toscana y de Florencia, el referido Duque las comunicó con el Almirante, y ambos con D. Luis de Castilla, por ser persona muy experimentada en estas materias y tener en su poder muchas capitulaciones de casamientos de Reyes y Príncipes, el cual vió las dichas capitulaciones; y como por este tiempo se le ordenó al Almirante se fuese á Guadalajara, no tuvo lugar el dicho D. Luis de comunicar lo tocante á las capitulaciones con el Almirante; y habiéndose éste salido en su coche camino de Alcalá, fué tras él con mucha prisa D. Luis y le alcanzó en los Caños de Alcalá, donde sacó las dichas capitulaciones y los advertimientos que él habia hecho, y se las mostró y leyó al Almirante, al cual le parecieron muy bien, sin que otra cosa pasase.

Si saben que D. Francisco Boil es hombre de baja suerte, enemigo capital del Almirante, porque estando amancebado con una mujer casada le reprendió, y porque habiendo llevado otra á su casa, se la hizo echar; y porque habiendo pretendido entrar en servicio del Duque de Lerma y pedido al Almirante que dijese que era hijo del señor de Betera, no lo quiso hacer por no ser así; y es hombre de mal vivir, acostumbrado á hurtar y cometer otros delitos, que cuando dijo su dicho le habia despedido el Almirante, no consintiendo que el Duque del Infantado le recibiese en su casa y servicio, como pretendia. Y por las dichas causas tomó tanto ódio y enemistad al Almirante, que dijo juraba á Dios que se lo habia de pagar y que le habia de urdir una que no saliese en su vida de ella, y levantarle un testimonio, aunque supiese meterse en el infierno.

Si saben que Gabriel de Roy está mal con el Almirante porque no se fiaba de él en las cosas tocantes á Flandes, y porque éste informaba á S. M. que convenia quitar los entretenimientos á los flamencos, muchos de los cuales eran parientes de Roy, el cual asimismo es hombre fácil que se toma del vino.

Si saben que Bernabé Hurtado es enemigo del Almirante porque le despidió de su casa á causa de que en el pleito de Mondéjar no le guardaba secreto, avisando las diligencias que practicaba á la parte contraria, en especial á D. Jusepe Garrido, su cuñado, y agente de D. Iñigo de Mendoza, y porque en Flandes no le consintió tuviese entretenimiento de S. M. ni

obtener las ganancias que otros oficiales hacian por ilícitos caminos.

Si saben que Gabriel de Roy fué traído preso desde los Estados de Flandes á España, y llegado aquí le metieron en casa del licenciado Silva de Torres, Alcalde de Corte, donde ha estado y está en prision, sin oír misa ni tener comunicacion con nadie; y en la misma forma está tambien preso D. Pedro de Mendoza, y en casa de un alguacil Bernabé Hurtado, los cuales quanto han dicho contra el Almirante ha sido por temor de los tormentos y por diversas sugeriones que les han hecho, trayéndoles delante á Francisco Buil, diciendo lo que no sabian ni es verdad.

Si saben que D. Pedro de Mendoza y Cañizares, que tambien depuso contra el Almirante, es persona muy imprudente, fácil, mentiroso, de mala lengua, entometido, y que por estas cualidades y su desenvoltura en hablar y mentir, ha sido muchas veces reprendido por el Almirante.

21

Auto recibiendo á prueba el proceso del Almirante.

En la villa de Madrid, á 30 dias del mes de Septiembre de 1609 años, los Sres. Licenciado D. Diego Lopez de Ayala, D. Francisco de Contreras, Pedro de Tapia y D. Diego de Aldrete, del Consejo de S. M.; los Licenciados Silva de Torres y Gregorio Lopez Madera, Alcaldes de su casa y Corte, jueces por particular comision de S. M. del negocio de D. Francisco de Mendoza, Almirante de Aragon: dixeron que hacian y hicieron cargo al dicho Almirante de la culpa que contra él resulta de las averiguaciones sobre esta causa hechas, y le recibieron á prueba con término de quince dias, y que la forma de darle traslado sea darle comunicacion de la acusacion contra él puesta por el fiscal de S. M., y del proceso en esta forma: que el dicho Almirante ó el Duque del Infantado, que tiene su poder, nombren dos ó tres abogados para su defensa, á satisfaccion de los dichos señores, los cuales, y su procurador, ha-

biendo jurado de guardar secreto, vean la dicha acusacion y proceso de la causa en casa de Juan Gallo de Andrada, escribano de Cámara de S. M., y desta causa y en su presencia, y si quisiere el Duque del Infantado hallarse presente con los abogados y procurador, el dicho Juan Gallo de Andrada lleve el dicho proceso á casa del Duque, y en su presencia, sin dejarle de la mano, lo vean, y si quisiere verlo el dicho Almirante lo lleve á San Torcaz el dicho Juan Gallo, y por su impedimento la persona que los dichos señores nombraren para que lo vea en la forma ya dicha. Y así lo proveyeron y mandaron.

22

Notas del procedimiento criminal seguido en el proceso.

D. Francisco Buil dixo á N. que la causa porque el Alcalde Silva de Torres apretaba tanto en lo de los carteles, era porque se hallaba atajado que habia asegurado al Duque (de Lerma) que el mismo dia y á la misma hora habia partido N. á Guadalajara, teniendo por cierto que él los habia puesto.

Que cuando se dió tormento estaba presente, ó á lo menos oyéndolo N.

A 27 de Abril llegó á esta Corte Gabriel (de Roy) despues de media noche: estuvo en la huerta de Silva de Torres hasta los 3 de Mayo siguiente. En 10 del mismo le llevó á una sala donde él estaba en la cama con dos pares de grillos, que dicen de la vieja, que le mandó echar el dia que llegó, y hízole ciertas preguntas acerca de unas cartas que habia escrito al Almirante cuando estuvo preso en Torrejon.

Respondió (Roy) lo que le ocurría diciendo verdad; pero el Alcalde mandaba escribir lo que le parecia y lo hizo firmar, diciendo que no decia verdad, porque abonaba el partido del Almirante, y esto con tales demostraciones, que obligó á decirle que parecia más parte que juez.....

El preámbulo que el Alcalde hacia antes de tomar la confesion era que no tocaba en el pelo de la ropa y que hombres muy honrados habian dicho sus dichos y no estaban arrepenti-

dos dello, y otras cosas halagando y amenazando, y que lo que queria saber era las machinaciones y trazas del Almirante y otras palabras preñadas á este tono, preguntando qué correspondencia tenia el Almirante con los holandeses y con el Archiduque y que no habia para qué callarlas.....

A las nueve de la noche empezó el tormento el mismo dia, y le ataron en el potro, diciendo que no se le acordaba más de lo que habia dicho y que mirase que era caballero. Respondió el Alcalde que ya se habia entendido lo que él queria saber y que le habia de decir los pensamientos del Almirante; y con esto mandó apretar al verdugo de manera que del muslo derecho reventó la sangre, y entonces preguntó quién habia puesto los carteles; respondió que no lo sabia, y entonces empezó el tormento á más furia, porque le dieron más vueltas en aquel muslo y pasó al izquierdo y á las piernas, que le causó tanto dolor, que viéndose expuesto á la pasion de un tal hombre que con mandarle enterrar despues de muerto estaba acabado, no habiendo quien le pidiese su muerte, pidió que le dejaran, que diria lo que se acordase; y habiéndole tenido un rato así, le mandó quitar, previniendo que, si no decia cuanto sabia, habian de comenzar de nuevo el tormento.

23

Sentencia sobre el orden de pago de las deudas del Almirante de Aragón.

En Madrid, á 16 Julio 1615, el Sr. D. Francisco Mena de Barrionuevo, del Consejo de S. M. y del de Guerra, caballero de Santiago y juez de los negocios del Almirante de Aragon con sus acreedores, habiendo visto el pleito que es entre Don Juan Hurtado de Mendoza, Duque del Infantado, y D. Cosme Centurion, Marco Antonio Obada, Jácome Salvágo, Felipe de Villadiego, Alonso de Alfaro y Baltasar Gomez de Mesa, acreedores á los bienes y hacienda de D. Francisco de Mendoza, Almirante de Aragon, de la una parte; y el dicho Almirante de la otra, sobre que cada uno de los dichos acreedores pretende

ser pagado de los mrs. y deudas que el dicho Almirante les debe..... mando que de lo procedido y que procediese en la hacienda del dicho Almirante que tiene señalada y consignada para pagar sus acreedores, se paguen en la forma y por la órden siguientes.

(Siguen los nombres de los citados acreedores, las cantidades que les debía y el orden por el que ha de pagárseles, siendo el primero el Duque su hermano, y así sucesivamente.)

24

Poder dado por el *presbítero Almirante* de Aragon D. Francisco de Mendoza, estando en Guadalajara, á Miguel Perez Collado, contador de S. M. y vecino de Madrid, para que reciba y cobre de los Sres. Marcos, Fúcar y Compañía, residentes en Madrid, «los dos cuentos y 11.000 mrs. que por S. A. del Príncipe Alberto se me han librado en los dichos Fúcares por la razon y causa que en la libranza se refiere.»—23 de Julio de 1617.

25

Retratos del Almirante de Aragón.

El retrato de D. Francisco de Mendoza que va colocado al frente de este estudio, es el que ha parecido, entre los varios que de él se conocen, el más propio y adecuado para dar idea de su figura cuando se hallaba en Flandes, año de 1600, en el ocase de su vida. Se conserva en la Sala de Estampas de la Biblioteca Nacional: está tomado del retrato al óleo que pintó en aquel país Pedro Isac, y grabado por el renombrado Ma-tham.

En el *Atrium heroicum*, editado por e ilustre calcógrafo Dominico Custode (1), hay otro retrato del Almirante que parece

(1) Augustæ Vindelicorum, 1602.

copiado del anterior. Está en 4.º ovalado, con su nombre en forma de orla, y al pie se leen grabados estos versos latinos:

Clarus eras, Mendoza, domo nec inutilis armis;
Si modo Mars sciret, sorsque tenere modum.

Y en caracteres impresos más versos igualmente latinos.
En otros grabados copiados de cuadros de anterior fecha, se le representa más joven, con larga cabellera y vestido de armadura.

FERMÍN CANELLA Y SECADES

D. CARLOS GONZALEZ DE POSADA

(NOTAS BIO-BIBLIOGRÁFICAS)

Contados escritores asturianos podrán compararse en diligente estudio, variada erudición y trabajo constante al ilustre prebendado D. Carlos Benito González de Posada y Menéndez, que nació, á 8 de Agosto de 1745, en la villa y puerto de Candás (Oviedo), y murió en Tarragona á 13 de Marzo de 1831.

Su prolongada ausencia de la tierra natal y las vicisitudes de su vida dieron suerte varia á sus escritos, que, por circunstancias especiales, se perdieron ó están en parajes desconocidos en su mayor parte. Por esto muy principalmente, y aprovechando la ocasión grata de la publicación de este libro, ordeno los siguientes apuntes relativos á tan docto publicista para anuncio de sus obras y deseada recuperación de las extraviadas.

El Sr. González de Posada fué estudiante en la Universidad de Oviedo, donde recibió los grados de Bachiller en Artes (1763) y en Teología (1767), continuando sus estudios en el Convento ovetense de Santo Domingo con siete años de Teología escolástica de Santo Tomás, siendo miembro de la Academia del angélico Maestro. Allí fué Fiscal y Consiliario; también en la Universidad, y sustituto además de las cátedras de Prima y de Sagrada Escritura y Regencia.

Extinguida la Compañía de Jesús, Carlos III reorganizó y amplió los Estudios de San Isidro de Madrid en 1770, y entonces el Sr. González de Posada se presentó aspirante á cátedras de «Humanidades,» firmando las oposiciones de las de «Rudimentos de Latinidad,» «Preceptos